



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2025 de las subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, aprobada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2024. (2025062581)

BDNS(Identif.): 804207

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 3 de fecha 7 de enero de 2025, Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2025, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/804207>) y en el presente DOE.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2025 (DOE n.º 3 de 7 enero de 2025), estando financiada a través de la aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20000745, por un importe total de 1.285.590,00 €, y distribuida entre las distintas modalidades conforme a los siguientes porcentajes:

- Programa de Orientación e Integración laboral (42%): 539.947,80 €
- Programa de Integración Social (33%): 424.244,70 €
- Programa de Información a la Población y de promoción de la imagen de las personas con discapacidad (25%): 321.397,50 €

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento y redistribución de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Mediante Resolución de la Directora Gerente del SEPAD de fecha 24 de marzo de 2025, se resuelve la citada convocatoria por una cuantía total de 1.285.434,00 €



En el DOE n.º 71, de 11 de abril de 2025 se publica la Resolución de 2 de abril de la Dirección Gerencia del SEPAD por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad para el ejercicio de 2025. A la misma se presenta recurso de reposición.

Siendo necesario el incremento de los créditos para atender dicho recurso, se procede al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el resuelvo decimo de la Resolución de convocatoria, incrementándose en la cuantía de 9.037,62 €, modificándose el extracto de la convocatoria, de manera que la aplicación y cuantía correspondiente para financiar proyectos de normalización en la anualidad de 2025 es la siguiente: 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20000745 (normalización para personas con discapacidad) importe: 1.294.627,62 €.

Mérida, 11 de junio de 2025.

La Secretaria General,
MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL

• • •

